



ZAPALLAR

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Dirección Administración y Finanzas

DECRETO DE ALCALDÍA N° 534 / 2020.
ZAPALLAR, 07 FEB 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N° 316/2020 de fecha 24 de enero 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 03/2019 de fecha 29 de Enero de 2020, emitido por el Jefe Técnico Prodesal Zapallar.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE REINTEGRO DE FONDOS a INDAP, Rut. N° 61.307.000-1, por la cantidad de \$4.040.175 (cuatro millones cuarenta mil ciento setenta y cinco pesos), correspondiente a fondos aportados por Indap no ejecutados.**
- 2° **TRANSFIERASE a nombre de INDAP, Rut. N° 61.307.000-1, la cantidad de \$4.040.175 (cuatro millones cuarenta mil ciento setenta y cinco pesos), a la cuenta corriente N° 23300071872 del Banco Estado.**
- 3° **IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria 214.05.11.000.000.000 denominada "PRODESAL – PROGRAMA DE DESARROLLO DE ACCION LOCAL".**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Ana Varas Cuevas
Secretario Municipal (S)



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

C: FINANZAS D.A. 2020.

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / MGG/mfa.

G.R.M.